

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 04328

ORDEN DE COMPRA

| | |
|---|----------------------------------|
| SEÑORES: ALMACENES PACIFICOS-JORGE PACIFICO HASBUN | SOLICITUD No.: 51 |
| N.I.T.: 06142003630018 | TEL: 2246-8000, 2263-0323 |
| FECHA 26/06/2017 | |

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en 10 DIAS HABLES dias, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

TEL: UACI 2361-0711 PROCESO No. 29

| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA SOLICITANTE ENFERMERIA | FORMA DE PAGO CREDITO 60 DIAS |
|--|---|

| REGLON | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|--|----------|--------|-----------------|-------------------|
| 80805242 | Tela lino tipo jarada japones, ancho 58/60". Para unifor | 214 | | | |
| 80203285 | me del personal de enfermeria, marca: Sincatex. Origen: El Salvador | | yardas | \$4.50 | \$963.00 |
| 80805440 | Tela lino tipo jarada japones, ancho 58/60". Para uniforme del personal de enfermeria, marca: IUSA, origen: EL Salvador | 172 | yardas | \$3.69 | \$634.68 |
| 80805055 | Tela bonel color amarillo 543, ancho 60" para uniforme del personal de enfermeria, marca: sincatex, origen el salvador | 22.500 | yardas | \$3.92 | \$88.20 |
| 80805415 | Tele zafiro color verde hospital, ancho 95" para uniforme operativo de sala de operaciones, marca sin marca, origen Pakistan | 45.500 | yardas | \$3.68 | \$165.60 |
| 80807696 | Tela lino oxford color blanco 001, ancho 60" para guardapolvo de sala de operaciones marca IUSA, origen El Salvador. | 27.000 | yardas | \$3.93 | \$106.11 |
| 80805244 | Tela lino oxford color celeste 311, ancho 60" para central de esterilización, marca IUSA, Origen El Salvador. | 24.000 | yardas | \$3.93 | \$94.32 |
| Horario de Atencion en Almacen: Sera de Lunes a Viernes, de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 13:30 p.m. a las 14:30 p.m. para entregar en almacen previa cita a los Tel: 2361-0736 Indispensable Traer Sello de la Empresa | | | | | |
| SEGÚN ACUERDO No. 14/2017, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ADMINISTRADOR SERA: Licda. Ana Marian de Rivas | | | | | |
| NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE N° DE ORDEN DE COMPRA DETALLAR EN FACTURA EL 1% DE RETENCIÓN DE IVA. | | | | | |
| TOTAL....\$ | | | | | \$2,051.91 |

| | |
|--|--|
| TOTAL EN LETRAS | DOS MIL CINCUENTA Y UNO 91/100 CENTAVOS |
| SON: | DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. |
| FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE, FONDOS GENERAL | |
| CONDICIONES DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE. | |

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVENIR EN SU ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN EN LA PAGINA ANEXA.

| | | |
|--|--|--|
| TRAMITO  ENCARGADO DE NOMBRAS LIC. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ | AUTORIZO  SUB-PROVEEDOR DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMAN | ES CONFORME  SUMINISTRANTE Eusebio Reyes |
|--|--|--|

CUADRUPPLICADO: Proveeduría

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución